

## **OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **ACTA DE LA SESIÓN N° 97 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**

Acta de la sesión N° 97 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 21 de diciembre de 1977. Se inicia a las doce horas con diez minutos con la asistencia de los señores Rectores, Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica, quien preside; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional; Ing. José Joaquín Seco, del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

#### **ARTICULO 1**

Se aprueban las actas N° 94, N° 95 y N° 96.

El Dr. Gutiérrez sugiere que copia del Acta N°95 se le envíe al BID.

SE TOMA NOTA.

#### **ARTICULO 2**

En relación, con la carta de la Unión de Universidades de América Latina invitando al CONARE a afiliarse a ese organismo, SE ACUERDA aceptar dicha invitación.

#### **ARTICULO 3**

La Ing. Zomer informa sobre el Proyecto Educación Superior/BID: "Hay una inquietud del Grupo Coordinador, y de nuestra Oficina :en el sentido de qué se está haciendo un replanteo de las Oficinas Ejecutoras de cada Institución, y al hacer el replanteo en función de lo-que se habló acá en una sesión, dé que se iban a minimizar las funciones de la Oficina Coordinadora, estamos haciendo en coordinación con las tres Instituciones la rebaja correspondiente al presupuesto de la Oficina Coordinadora de esas tareas minimizadas. La inquietud que queda es si el grupo que se está denominando Comisión de Ejecución del Proyecto Educación Superior/BID, que básicamente iba a trabajar en la misma forma que lo ha venido haciendo el Grupo Coordinador, y que estaría integrada por los ejecutores de cada Proyecto, se plantea al BID como Comisión que queda trabajando.

Creo que incluso sus tareas ya no serían tan rutinaria ni tan obligantes como las que ha venido realizando el Grupo Coordinador, pero si habría que recurrir a ellos en ciertos casos, en que se requiera coordinación del Proyecto, porque como son los que están ejecutando, son los que podrían asesorar tanto a OPES como al CONARE sobre problemas del BID. Lo que les estoy planteando concretamente es que como eso se tiene que plantear en enero al BID, si consideran conveniente que esa Comisión quede integrada o no.

La coordinación del Proyecto que queda trabajando en la OPES necesita cierto

personal y su presupuesto se va a reducir. Actualmente son US \$300 mil para todo el Proyecto y es posible que eso se reduzca a US \$100 mil o menos, o sea que es una suma muy pequeña, pero tiene que haber aporte proporcional de los Presupuestos BID de cada una de las Instituciones al monto de ese presupuesto o al monto de la ejecución de cada uno de los proyectos a esta Oficina Coordinadora, creo que esto lo podríamos solucionar a nivel de Grupo Coordinador; simplemente de lo que sobra se refuerzan las Oficinas Ejecutoras.

Otra preocupación adicional que existe es que, aunque las tareas de ésta Oficina Coordinadora se minimicen, es posible que en cierto momento haya una labor extraordinaria a realizar por parte de la OPES y en este caso no sé de dónde provendrían los fondos, si del CONARE o del Proyecto; podrían provenir del Proyecto del rubro de "imprevistos" o de fondos ordinarios de los presupuestos de las tres Instituciones".

Después de algunos comentarios SE ACUERDA que la Comisión de Ejecución del Proyecto Educación Superior/BID quede integrada, y que sea esta Comisión la encargada de analizar el problema del presupuesto de la Oficina Coordinadora, en su oportunidad.

#### ARTICULO 4

Sobre el Fluxograma de pasos a seguir para la creación de nuevas carreras, la Ing. Zomer informa: "De lo que se trata es de lo siguiente: teníamos un documento de Fluxograma de pasos a seguir para la creación de nuevas carreras que es el que está vigente. Concretamente en este documento se planteaban dos instancias; una primera instancia en que se estudiaba la necesidad en el país de crear la carrera, y una segunda instancia en que la institución respectiva a la cual se le asignaba la responsabilidad de crear esa carrera, presentaba a OPES y al CONARE descripción de los recursos tanto financieros como humanos, planes de estudio, y toda la documentación necesaria para que el CONARE pudiera decir si esa carrera era factible y viable implantarla.

Se planteó desde el año pasado<sup>1</sup> la necesidad de que el Fluxograma no variara intrínsecamente en estos dos pasos, pero sí hubiera una modificación en el tratamiento de las carreras de grado y las carreras de posgrado, en el sentido de que se hiciera énfasis en las carreras de grado en el estudio de mercado, pero en las carreras de posgrado se hiciera más bien énfasis en la acreditación de la unidad académica que tuviera que hacer los estudios.

Se hizo un nuevo Fluxograma en que básicamente se modificaba el Paso 3, para tomar en cuenta ese tratamiento distinto a las carreras de pregrado y grado y las carreras de posgrado y se le remitió a las Instituciones de Educación Superior para que hicieran observaciones sobre la posibilidad de agilizar el Fluxograma de creación de nuevas carreras y observaciones al documento.

En realidad las observaciones se pueden resumir en lo siguiente: Hay algunas observaciones de forma, en que por ejemplo hay un mismo asunto en dos pasos distintos y que debiera estar en uno solo, como el costo benéfico que está en el paso 3 y que el Instituto Tecnológico de Costa Rica hace la observación de que debiera estar en el paso 5.

La Universidad de Costa Rica sugiere que no soliciten programas sino descripciones de asignaturas.

La Universidad Nacional nos presentó un documento bastante informal en el que parecía que habla la inquietud de que los estudios de mercado y el plan de estudios, deberían de venir todos ya elaborados por la Institución respectiva y que la OPES solamente los verifique".

Se procede a analizar las observaciones de cada una de las Instituciones de Educación Superior al Fluxograma, y después de amplios comentarios, SE ACUERDA aprobarlo en los siguientes términos:

### FLUXOGRAMA PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS CARRERAS

Paso N°1:

Las Instituciones signatarias del Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica o la Comisión de Enlace a que se refiere el Artículo 4 de dicho Convenio, envían al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) por los conductos oficiales, los proyectos para crear nuevas carreras; estos proyectos deberán contemplar los siguientes requisitos: objetivos de la carrera, descripción del profesional que se supera formar, años de duración de la carrera, plan de estudios y estimación preliminar del costo adicional necesario para ofrecer la carrera.

Paso N°2:

El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) recibe el Proyecto, lo revisa y si es procedente lo envía a OPES, en caso contrario lo devuelve y archiva copia del Proyecto.

Paso N°3;

La Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) recibe el Proyecto de creación de nuevas carreras, revisa que éste cumpla con los requisitos mencionados en el Paso N°1 (de lo contrario lo devuelve, señalando las causas de esa devolución) y luego procede a realizar los siguientes estudios:

#### Para las carreras de grado asociado y grado:

- i. Necesidades en el país por ese tipo de profesional
- ii. Posible demanda de estudiantes por cupos en la carrera

- iii. Estudio de optimización en la asignación de recursos o estudio de costo-beneficio para determinar cuáles carreras deben crearse en función de un monto dado de recursos para creación de nuevas carreras.

Para las carreras de posgrado:

i. Determinación de áreas prioritarias para el posgrado y ubicación de la carrera propuesta en esas áreas.

ii. Méritos de la Institución que propone el programa de posgrado en relación con aspectos como los siguientes:

- preparación de los profesores en el ramo correspondiente
- recursos de biblioteca suficientes
- equipo suficiente
- experiencia suficiente a nivel de grado asociado y grado

iii. Estudio de optimización en la asignación de recursos o estimación preliminar de costo-beneficio para determinar cuáles programas deben ofrecerse en función de un monto dado de recursos para la creación de nuevas carreras. Si la implementación del programa no implicara gasto adicional, el análisis se convierte en uno de costos de oportunidad.

(Este estudio engloba todas las carreras nuevas; es el mismo del punto iii anterior).

iv. Características de la carrera:

- Duración
- Congruencia entre la descripción del profesional y el plan de estudios
- Requisitos
- Análisis de plan de estudios y descripción de asignaturas

Con base en los resultados de los estudios mencionados OPES elaborará un dictamen en primera instancia y lo enviará al CONARE.

En el caso del posgrado el dictamen dará a este nivel una recomendación en última instancia y el proceso pasará al paso N° 8.

Paso N° 4:

El Consejo nacional de Rectores (CONARE) recibirá el Proyecto y su respectiva documentación, revisará que cumpla con los requisitos (estudios) mencionados en el punto anterior, de lo contrario lo devuelve a OPES señalando las causas de tal devolución y luego procede a estudiar el caso de acuerdo a la documentación presentada y la congruencia de éste con los lineamientos del PLANES en cuanto a:

- a. No crear duplicaciones innecesarias
- b. Duración de la carrera
- c. Reducción o eliminación de requisitos, etc., para luego tomar un acuerdo en primera instancia, éste podrá ser afirmativo o negativo; en el caso; de aprobación, decide cuál es el o los organismos encargados de los estudios posteriores y lo devuelve a OPES para que lo remita al (o los) organismo (s) acordado (s) por CONARE para hacer los estudios posteriores de costos correspondientes y el plan de estudios con la descripción de cada una de las asignaturas, y en caso contrario para que lo devuelva al (o los) organismos solicitantes con las debidas justificaciones .

Paso N°5;

OPES recibe el Proyecto, su documentación y el acuerdo del CONARE. Si la carrera ha sido rechazada lo comunicará así al solicitante y archivará la documentación respectiva. Si la carrera ha sido aprobada se le pedirá al (o los) organismo (s) acordado (s) por CONARE en el paso 4c, los siguientes estudios:

i. Determinación de las necesidades de personal docente para impartir la carrera y de las disponibilidades del mismo.

ii. Comparación de los dos anteriores para determinar si hay déficit y -en qué costos (monetarios, así como de duración y oportunidad) sería necesario incurrir para su información.

iii. Análisis de las características de la carrera:

- Duración
- Congruencia entre la descripción del profesional y el plan de estudios
- Requisitos
- Análisis del plan de estudios

Paso N° 6;

El (o los) organismo (s) acordado (s) por el CONARE en el paso 4c recibe la solicitud de estudios antes mencionados (en caso de aprobación en primera instancia del CONARE), luego prepara los estudios y los remite a OPES.

Paso N° 7;

OPES recibe los estudios solicitados al (o los) organismo (s) acordado (s) por el CONARE los revisa y luego realiza un estudio de evaluación de los mismos y los envía al CONARE con las recomendaciones que considere necesarias.

Paso N°8;

El CONARE recibe el Proyecto con toda la documentación del caso, la estudia y emite

la decisión final. En caso de aprobación, determinará la ubicación institucional y geográfica que debe tener la carrera, plazo para su creación, etapa inicial de la misma, etc., y la envía a la OPES.

Paso N°9;

La OPES recibe la decisión final del CONARE con sus justificaciones, le revisa y procede a enviar la notificación correspondiente (afirmativa o negativa) a los organismos que corresponda.

## ARTICULO 5

Sobre las pautas de acreditación de unidades académicas que soliciten autorización para ofrecer programas de posgrado, la Ing. Zomer informa: Es muy claro que al hacer el estudio de factibilidad de una carrera, que es lo que debemos hacer con el grado asociado y con el grado, lo que hay que determinar es la necesidad que hay en el país de esa carrera, si debe crearse o no; como en posgrado el énfasis no se va a hacer en el estudio de mercado, perqué los estudios de posgrado se abren para personas que ya tienen un puesto para mejorar su nivel y además lo que se pretende con el posgrado es aumentar la calidad del profesional, hay que hacer el énfasis en la acreditación de la unidad académica.

El problema de la acreditación es un problema distinto al estudio de factibilidad de una nueva carrera. Tenemos muy claro cómo hacer un estudio de mercado con todos los problemas metodológicos que eso implica y que todavía no están muy firmes, etc., pero no tenemos muy claro cómo hacer una acreditación de una unidad académica.

Concretamente, le que está como propuesta en este documento que les presento, es una lista de variables que debiéramos tomar en cuenta para hacer el estudio de acreditación; básicamente son variables a las cuales hay que darles un puntaje.

Como estábamos empezando a proceder, porque ya lo estábamos aplicando aun que no lo hubiéramos aprobado para ir haciendo experiencia, lo que se podría hacer es darle calificaciones tentativas a cada una de estas variables, si ustedes están de acuerdo en que estas son las variables que hay que incurrir, y ver cómo se comportan. Algunas variables son muy fáciles y directas de medir; otras no son tan sencillas y es posible que necesitemos hacer consultas a personal calificado, como por ejemplo determinar si los libros existentes para una especialidad de posgrado son suficientes; estos tendrán que ser expertos en la materia que dictaminen sobre el caso.

El problema es que la acreditación no es fácil; nos estamos introduciendo en un campo que es pionero en Costa Rica, no hemos hecho acreditación de ninguna unidad académica y creo que puede servir de base, no solamente para estudios de posgrado sino para acreditar nuevas instituciones o para acreditar programas; es decir que es un nuevo horizonte que señala el CONARE. Lo que se presenta en el documento que OPES preparó al respecto, es una indicación de variables que creímos debían tomarse en cuenta para acreditar una unidad académica que vaya a dar estudios de posgrado y

cómo íbamos a trabajar con esa información, además de una serie de preguntas al CONARE.

La primera gran pregunta es si esas deben ser las variables o no, la otra pregunta es qué ponderación o importancia debe asignarse a cada variable.

El problema que se presenta es el de reunir calificación de personal con calificación de equipo, hay antecedentes de que eso se puede hacer, pero en realidad tal vez quisieran ustedes que hubiera una nota mínima de cada uno de esos rubros, es decir que no se compensaran unos con los otros.

Después de algunos comentarios al respecto, SE ACUERDA: a) aplicar una encuesta que contenga todas las variables descritas en el documento "pautas de acreditación de unidades académicas que soliciten autorización para ofrecer programas de posgrado" a todas las unidades académicas que hayan solicitado la creación de estudios de posgrado para que sean ellas mismas quienes respondan a dichas variables aplicar la encuesta experimentalmente a los programas ya existentes del CATIE y de la Escuela de Filosofía a los Solicitados: Historia y Sociología Rural. Las variables que contendrá la encuesta deberán consultarse a los Vicerrectores de Docencia de las tres Instituciones de Educación Superior.

## ARTICULO 6

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Hay una inquietud del Consejo Universitario y que además coincide con la inquietud del Instituto Tecnológico de Costa Rica de que el hecho de que se haya anunciado ya la carrera de Derecho en la Universidad Privada, pone en el tapete el problema de que nosotros nos estamos acreditando y organizando y la Universidad Privada no tiene ninguna regulación. Lo que se quiere es ver si podemos tomar la iniciativa para que se apruebe una ley que regule las Instituciones Privadas de Educación Superior; en primer lugar, en cuanto a las normas mínimas para el funcionamiento, lo cual tendría que ver con el Convenio de Nomenclatura de Grados y Títulos, y en segundo lugar en cuanto a la creación de carreras, que tengan que ser aprobadas por CONARE, dentro de los mismos procesos que siguen en nuestras instituciones.

Esa Ley deberá ser una Ley de la República que diga que es obligatorio para las Instituciones Privadas de Educación Superior las mismas normas que las Instituciones Públicas se dicten para su funcionamiento.

En estos momentos, si estuviera esa Ley citada, estarían obligadas a someterse al Fluxograma para la creación de nuevas carreras y a someterse al Convenio de Nomenclatura de Grados y Títulos que son las dos cosas que hemos hecho normativas entre nosotros.

Lo que sí habría que prever es el derecho a hacerse presentes en el momento en que CONARE discuta esos asuntos.

El Consejo Universitario le solicitó un proyecto de ley en ese sentido a la Facultad de Derecho, pero creo que nosotros debiéramos solicitárselo a nuestro asesor jurídico. Esa ley debe decir que lo que las Instituciones de Educación Superior públicas y autónomas se den como norma para sí mismas, será aplicable también a las Instituciones privadas".

El Ing. Seco solicita que en esa misma ley se incluya una prohibición de usar instalaciones públicas para actividades con ánimo de lucro a las Instituciones Privadas de Educación Superior.

SE ACUERDA solicitar al asesor jurídico de la OPES un proyecto de ley que contenga lo expresado anteriormente por el Dr. Gutiérrez y el Ing. Seco, en el sentido de que se obligue a las Instituciones de Educación Superior Privadas a aplicar las normas que se den para sí mismas las Instituciones de Educación Superior Públicas y Autónomas; y que se prohíba a las Instituciones Privadas a usar instalaciones públicas para actividades con ánimo de lucro.

#### ARTICULO 7

La Ing. Zomer manifiesta: "Sobre el Colegio Universitario de Cartago tengo una consulta que hacer. Me reuní ya con don Jesús Ugalde y don Osear Mas, pero realmente no sé cómo seguir procediendo; a quién debemos pedirle un informe, o si el CONARE puede pedirle un informe al Colegio Universitario de Cartago sobre las carreras que está creando".

SE ACUERDA solicitar al Colegio Universitario de Cartago un informe sobre las carreras que está creando en este momento.

#### ARTICULO 8

El Dr. Gutiérrez informa: "Cuando se vio aquí una propuesta para Licenciatura en la Enseñanza de la Educación Física por parte de la Universidad de Costa Rica, pedí que lo mantuviéramos en suspenso mientras se hacia un análisis de los programas de la Facultad de Educación.

Ese análisis ya se va a iniciar, pero ya aclaramos en una discusión previa, que la Educación Física no se va a ver afectada por eso, entonces solicito que se incluya en la agenda de la próxima sesión de CONARE para analizar el dictamen que OPES preparó al respecto".

SE ACUERDA incluir la solicitud de creación de la carrera de Licenciatura en la Enseñanza de la Educación Física de la Universidad de Costa Rica en la agenda de la próxima sesión de CONARE.

#### ARTICULO 9

El Dr. Piva manifiesta: "El problema nuestro en la Universidad Nacional es en cuanto a

dos carreras, la carrera de Ingeniería Ambiental y la carrera de Biología Marina.

La Universidad Nacional había planteado hace algún tiempo la creación de estas dos carreras y ambas carreras estaban contempladas dentro del Proyecto BID.

Hay algunos acuerdos de sesiones anteriores del CONARE y en una de ellas hay un acuerdo en primera instancia, de que la Universidad Nacional siguiera adelante con la implementación de estas carreras, pero en una de las actas de las primeras sesiones a las que asistí no se aprobó en definitiva la creación de la carrera de Ingeniería Ambiental, sino que se pasó a que una Comisión inter institucional estudiara todo el problema del ambiente para que diera alguna recomendación.

Ante esto la Universidad Nacional me objeta que esa Comisión no tiene características determinativas, sino meramente de información, y más bien mucho más general y no de una carrera específica".

El Ing. Seco manifiesta: "Debemos recordar que esa Comisión se oficializó aquí en CONARE por sugerencia del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con las atribuciones de darnos una idea de cuál era todo el problema que había alrededor de la carrera de Ingeniería Ambiental, porque todas las instituciones quieren hacerla, y la Universidad Nacional quiere hacer una cosa, y según entiendo le llaman "Ingeniería Ambiental" a lo que debiera ser "Ciencias Ambientales"; el Instituto Tecnológico de Costa Rica quiere hacer Ingeniería Ambiental; la Universidad de Costa Rica basándose en el programa de maestría en Ingeniería Sanitaria, quieren hacer Ingeniería Ambiental.

La idea es que los técnicos que forman esa Comisión, nos dieran una idea clara de que es lo que está sucediendo".

El Dr. Piva manifiesta: "La Universidad Nacional, desde su fundación, en 1973, trató de desarrollar el programa del ambiente como uno de los pilares fundamentales en los cuales la Universidad iba a desarrollarse, en eso tenemos asesoría de programas internacionales, tenemos contratos, gastón de varios millones de colones en equipos, especialmente en el ámbito de Ingeniería Ambiental; esto culminó en una carrera que nos fue" aprobada antes de que existiera CONARE que es el Bachillerato en Ciencias Forestales, y es posible que el próximo semestre se gradúen los primeros profesionales en esta carrera; la máxima aspiración de la Escuela de Ciencias Ambientales había sido la de llegar a un Graduado, no a nivel de Bachiller, sino llevar hacia un Ingeniero Ambiental, que pudiera desarrollarse en este ámbito de estudios, y hemos desarrollado bastante trecho sobre esto.

Esta carrera hace ya bastante tiempo que la Universidad Nacional la solicitó, hay un dictamen positivo de parte de OPES y una aprobación, llamémosla en primera instancia, en cuanto a que esto puede ser financiado con el Proyecto BID, y ya está previsto así dentro del Proyecto.

En estos momentos hay que reformular los planos, reformular los pedidos de equipo para esta carrera; pero en virtud del último acuerdo que tomamos al respecto, la

Carrera quedó en suspenso y supeditada a una Comisión que no es CONARE, que no es OPES, que no es lo común de las aprobaciones de las carreras que siempre lo ha hecho CONARE; de tal manera que lo que tenemos que presentar al BID para el 10 de enero próximo, quedaría en suspenso también.

El Ing. Seco manifiesta: "Tengo entendido una cosa: el planteamiento al BID no es obligante para nosotros en todas las carreras. Al aprobar se el planteamiento al BID se acordó continuar el proceso normal de los estudios formales del Fluxograma establecidos.

El segundo asunto, es qué creo que la razón de la Comisión es porque en cierta medida CONARE se sintió impotente en determinado momento para decidir que se iba a hacer y donde se iba a hacer, y que era conveniente oír la opinión de los expertos, y la idea fundamental que nació aquí era que la Comisión trajera un pronunciamiento global en el sentido de qué -dijera qué es lo que está sucediendo o qué es lo que va a suceder.

Entonces existiendo esa Comisión y esperando nosotros un informe de esa naturaleza, lo lógico era plantearle el dictamen que elaboró OPES acerca de la necesidad de esa carrera. Planteémosle el asunto a la Comisión, veamos qué nos dicen sobre el dictamen de OPES y luego tomamos decisiones acerca de la carrera.

El gran problema para efectos del Instituto Tecnológico de Costa Rica es que nosotros hemos tenido ya dos expertos en Ingeniería Ambiental; de los informes que he recibido de ellos, la carrera que está planteando la Universidad Nacional corresponde a una Licenciatura en Ciencias Ambientales y que simplemente por el nombre, nos está bloqueando la posibilidad de una Ingeniería Ambiental, que es lo que el Instituto Tecnológico de Costa Rica tiene planteado desde hace tiempo.

Ese es el máximo problema que tenemos nosotros. Ahora, aparece de pronto la Universidad de Costa Rica con que tiene una maestría en Ingeniería Sanitaria y que según han dicho quieren dar una orientación en Ingeniería Ambiental; y se complica más el asunto porque se ocasionarían duplicaciones de equipo".

El Dr. Piva manifiesta: "Mi posición es la siguiente: la Universidad Nacional no quiere en estos momentos expandirse; queremos entrar en un programa de racionalización de los recursos. La Universidad Nacional ha planteado carreras muy extrañas, como el caso de Bioingeniería Industrial, que era un mixto entre lo que podía ser una Ingeniería Sanitaria, una Ingeniería Ambiental y una Forestal, que incluso estaba para financiarse - con el Proyecto BID; ahora voy a sacar esa carrera del Proyecto, el equipo y la planta física que se propuso para esa carrera, porque no la considero necesaria.

En el caso, en cambio, de la Ingeniería Ambiental, es importante considerar que la Universidad Nacional desde su inicio ha desarrollado un fuerte trabajo; ha especializado gente, gastado mucho de sus recursos económicos para estudiar todo lo relacionado con el ambiente, que queríamos cristalizar en uno de los pilares fundamentales para el desarrollo universitario en la Universidad Nacional, ya que la Universidad de Costa Rica no lo tenía en 1974.

Hasta ahora lo que hemos desarrollado con nuestros recursos escasos ha sido a nivel de becas de profesores, preparación de profesores y contratación de profesores extranjeros. En el ámbito de la Ingeniería Ambiental esto se ha perfectamente desarrollado porque tenemos bastantes años. Hasta ahora lo que se ofrece es un Bachillerato, pero debíamos darle a esos mismos graduados una posibilidad de continuar hacia una Licenciatura o algo más específico sobre el ambiente.

De ahí el planteamiento tan viejo que tiene la Universidad Nacional; y no es sino hasta ahora que el Instituto Tecnológico de Costa Rica objeta la posibilidad de que la Universidad Nacional ofrezca la carrera, y me preocupa porque vendría a limitar a la Universidad a no poder desarrollar un campo en el cual ha venido trabajando desde hace mucho tiempo.

Ahora, creo que si el ambiente está en este momento de moda, y que tampoco sabemos bien hacia donde vamos, sobre esos estudios que ha realizado la Universidad Nacional por lo menos sabemos hacia donde vamos; creo que es bastante diferente a las otras Instituciones que apenas han entrado, incluso la Universidad de Costa Rica, que no se han preocupado por crear en este ámbito carreras, sino hasta últimamente. Por eso opino que nosotros debíamos concederle a la Universidad Nacional esta posibilidad, sobre todo pensando que la Universidad va a entrar en una etapa de racionalización y para eso necesitamos tener por lo menos en el caso de Ciencias, dos campos específicos que podamos desarrollar realmente bien desarrollados, que es el caso de la Biología Marina y el caso de la Ingeniería Ambiental, que son campos totalmente nuevos".

El Ing. Seco manifiesta: "Acepto todas las razones que expone el Dr. Pica, pero desgraciadamente son las mismas razones que tenemos en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. En cuanto a experiencia también tenemos un programa de Ingeniería Forestal que ya va a producir sus primeros graduados.

El problema que existe en estos momentos, es de nombre nada más, en cuanto a UNA-ITCR; si aquí se aprobara un programa de Ingeniería Ambiental y no la Licenciatura en Ciencias Ambientales, entonces bloquea al Instituto Tecnológico la posibilidad de hacer un programa en Ingeniería Ambiental; el argumento que hay en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, después de analizar los planes de estudios de la Universidad Nacional, es que no es una Ingeniería, sino que de lo que se trata es precisamente de una Licenciatura en Ciencias Ambientales, basada en Biología y otras cosas.

Si la carrera se llamara "Licenciatura en Ciencias Ambientales", el Instituto Tecnológico no tendría ningún problema".

La Ing. Zomer manifiesta: "El asunto es el siguiente: se había hecho una negociación a través de Vicerrectores de Docencia en que se asignaron responsabilidades sobre nuevas carreras para efectos del Proyecto BID; a la Universidad Nacional se le asignó Ciencias Ambientales; se hizo un dictamen para esta carrera el cual fue positivo, incluso

fue una sorpresa para mí porque no creí que en una carrera tan nueva en el mercado estuviera tan dispuesto a recibir profesionales, y el dictamen fue bastante definido. No sé si existe un problema de Nomenclatura o no, lo que sí sé es que el dictamen es favorable a la carrera, tal como la planteó la Universidad Nacional.

Sí parece que podría haber una demora en el planteamiento del Proyecto BID si la Comisión tarda mucho tiempo en definir sobre una carrera de la cual hay un dictamen del CONARE. Un dictamen del CONARE sobre una carrera existente no impide que otras carreras que se plantean al CONARE queden definitivamente negadas, por el hecho de que haya una carrera autorizada anterior.

Creo que valdría la pena revisar la nomenclatura, revisar si se trata de una Licenciatura en Ciencias Ambientales y no de una Ingeniería. La experiencia que tenemos es el problema de Topografía, en que nadie pudo decirnos cuál es la diferencia entre Topografía e Ingeniería Topográfica, y creo que aquí tampoco se va a poder definir en forma clara.

Después de varios comentarios SE ACUERDA incluir este asunto de la carrera de Ingeniería Ambiental en agenda para la próxima sesión de CONARE.

Se levanta la sesión a las catorce horas.